DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9765
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER13109

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano
COE	30	MOVIL	Contratada	
FECHA	6 de octubre de 2016	HORA	2:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES	Carrera 78C No 68 - 35 Sur	**ÁREA DIRECTA**				100 m²		
BARRIO	San Pablo I y II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**				4		
UPZ	85- Bosa Central	**FAMILIAS**		**ADULTOS**	4	NIÑOS		
LOCALIDAD	7- Bosa	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0046FZZM	**OFICIO REMISORIO**				CR-25543		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: LEVE

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

De acuerdo con la información suministrada por el sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá - SIRE, los inmuebles referenciados en la solicitud se localizan en barrios legalizados de la Localidad de Bosa (Ver Figura 1), para los cuales el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER, no ha no ha emitido Conceptos Técnicos de Amenaza y Riesgo, así:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DIRECCION	CHIP	BARRIO	LEGALIZACION
Carrera 78 C No. 68 35 sur	AAA0046FZZM	SAN PABLO I SECTOR	Acuerdo 22 del 21 Febrero de 1963
Carrera 78 C No. 68 22 sur	AAA0046HLSK	SAN PABLO II SECTOR	

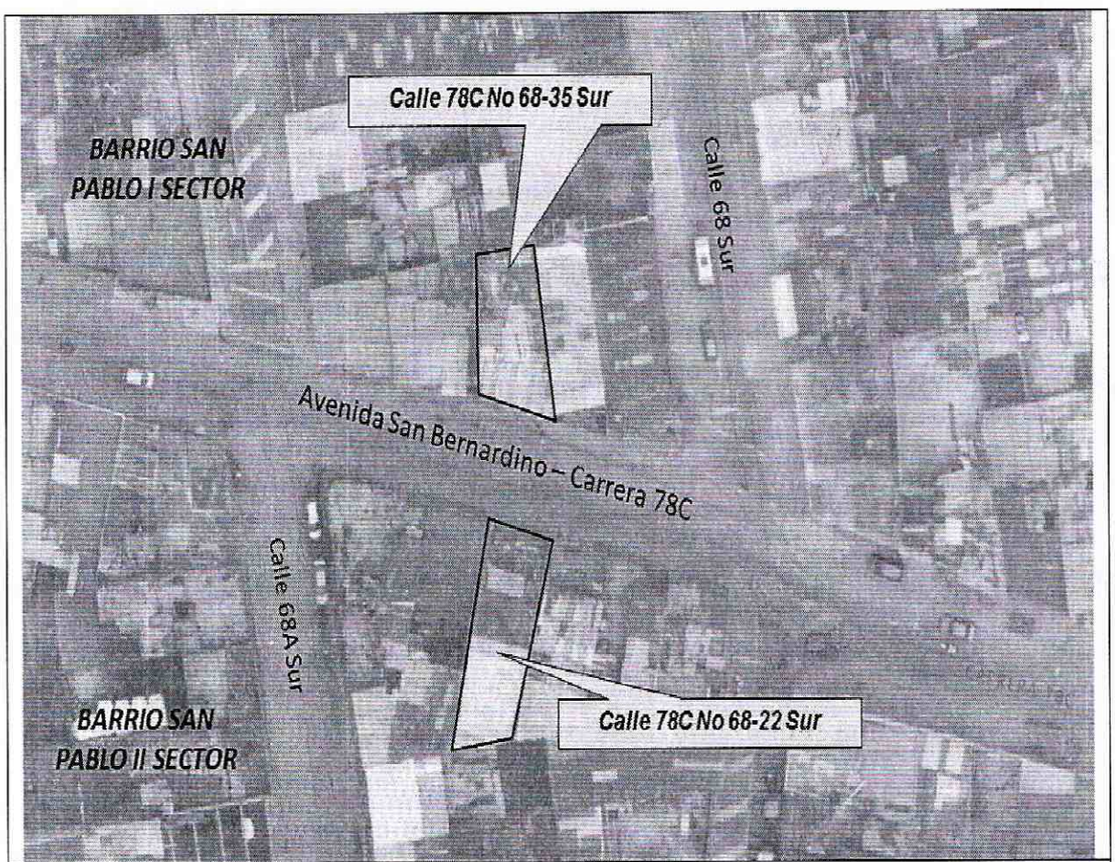


Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por Remoción en Masa según el Plan de Ordenamiento Territorial – POT para el predio de la Carrera 78C No 68 - 35 Sur del Barrio San Pablo I Sector de la Localidad Bosa.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura.
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	

Concepto Técnico para legalización: No
Documentos emitidos: Ninguno. Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado 2016ER13109, personal del IDIGER, el día 6 de octubre de 2016 realizó visita técnica a los predios de la Carrera 78C No 68 – 35 y 68 - 22 Sur de los Barrios San Pablo I y II Sector y la vía Carrera 78C (Avenida San Bernardino) de la Localidad de Bosa.

El sector antes mencionado corresponde a un terreno plano, consolidado urbanísticamente, con uso del suelo urbano y comercial; presencia de edificaciones entre uno y tres niveles construidas en mampostería confinada y parcialmente confinada (Ver Fotografía 1).

La vía (Carrera 78C) presenta un ancho aproximado de 7m, con pavimento rígido, con calzadas en doble sentido de circulación, en la cual se observaron los siguientes daños:

- Grietas de esquina (Ver Fotografía 2).
- Grietas longitudinales (Ver Fotografía 3).
- Grietas transversales (Ver Fotografía 3).
- Grietas en bloque o fracturación múltiple (Ver Fotografías 2 y 3).
- Separación de juntas longitudinales (Ver Fotografías 4 y 5).
- Desintegración de la superficie del pavimento (Ver Fotografías 4 y 5).
- Escalonamiento de juntas (Ver Fotografías 4 y 5).

De acuerdo a lo indicado por la comunidad, se ha presentado un incremento el tránsito promedio que circula por la Carrera 78C; así, hace 4 años empezaron a circular los buses alimentadores, hace 2 años las rutas del SITP y carrotanques que transportan agua.

Se ingresó a la edificación localizada en la Carrera 78C No 68-35 Sur, correspondiente a una vivienda de dos niveles con terraza, construida en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto. De acuerdo a la inspección visual y la información suministrada por quien atendió la visita, solamente se presenta una fisura en el muro de cerramiento del segundo nivel del costado sur de la vivienda. No se pudo ingresar a la

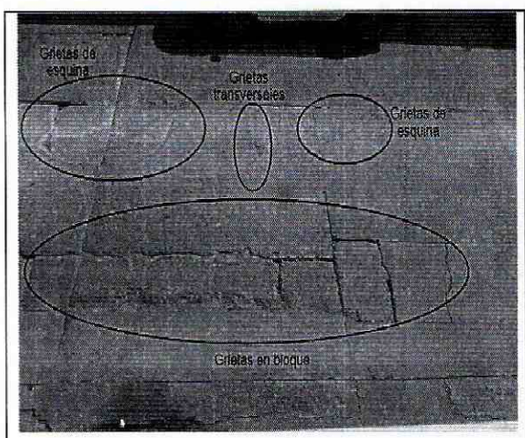
vivienda de la Carrera 78C No 68-22 Sur ya que no se encontró quien atendiera la visita técnica (Ver Fotografías 6 y 7).

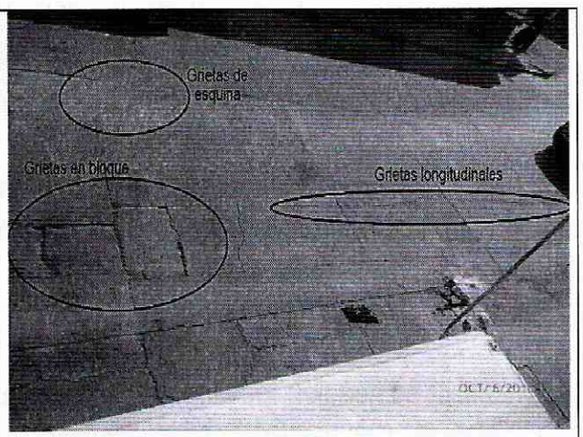
La clasificación de daños para la vivienda evaluada es leve; mientras que la vía en el sector inspeccionado presenta un nivel de daño fuerte.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Condiciones del costado sur de la Carrera 78C y tipología de viviendas.





Fotografías 2 y 3. Daños presentes en el pavimento rígido de la Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur.



Fotografía 6. Vivienda localizada en la Carrera 78C No 68-22 Sur.



Fotografía 7. Vivienda localizada en la Carrera 78C No 68-35 Sur.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños en las losas de la vía

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en el deterioro de la vía Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur, y las consecuentes afectaciones a las viviendas aledañas de los Barrios San Pablo I y II Sector de la Localidad de Bosa.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vía Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur y la edificación emplazada en la Carrera 78CC No 68 - 35 Sur del Barrio San Pablo I Sector de la Localidad de Bosa.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 78C No 68 - 35 Sur del Barrio San Pablo I Sector de la Localidad de Bosa, en la actualidad no se encuentran comprometidas, ante cargas normales de servicio.

- Si bien se evidencian daños en el tramo vial de la vía Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur de los Barrios San Pablo I y II Sector, no se encuentra comprometida

la funcionalidad de la misma, condición que puede cambiar de no realizarse el mantenimiento respectivo.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por quienes laboran en la edificación.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

11. RECOMENDACIONES

- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial, a la Alcaldía Local de Bosa y al Instituto de Desarrollo Urbano; desde su competencia desarrollar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación sobre la vía vehicular, afectada por los daños en las juntas y cuerpo de las losas de pavimento de la vía Carrera 78C entre las Calles 68 y 68A Sur de los Barrios San Pablo I y II Sector, de la Localidad de Bosa; con el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de evitar un mayor deterioro de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los propietarios de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 78CC No 68 - 35 Sur y Carrera 78C No 68 - 22 Sur, del Barrio San Pablo I y II Sector de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y/o reforzamiento de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil, las condiciones más adecuadas para su uso.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Ana Yolanda Fonseca C. **Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C.** **Profesional Especializado Cod.222 Grado 23**
Profesional de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA **Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica**
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático